



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PORTAFOLIO 100

VALIDACIÓN COMERCIAL DE PROTOTIPOS DE PRODUCTOS BASADOS EN LA BIODIVERSIDAD, CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2016

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación del país y teniendo como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y el Plan Estratégico Institucional, en los cuales se establecen los objetivos tanto de convertir a Colombia en uno de los tres países más innovadores de América Latina; como de propiciar condiciones para conocer, valorar y aprovechar sosteniblemente la biodiversidad, respectivamente, busca apoyar el desarrollo de proyectos dirigidos a la validación comercial de prototipos de productos basados en la biodiversidad de Colombia, como base para acelerar procesos de innovación en diferentes sectores productivos del país (Ver Anexo 1: Antecedentes)

Se hace un llamado a empresas con ánimo de lucro legalmente constituidas en Colombia, presentadas individualmente o bajo la figura de alianza con grupos de investigación avalados por universidades, y reconocidos por COLCIENCIAS, Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico y Centros de Innovación, para que desarrollen propuestas que lleven al mercado productos desarrollados a partir del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Se busca aprovechar la capacidad de dichas instituciones para que, con base en resultados de proyectos previos, avancen hacia la validación comercial de nuevos productos que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad, y a su vez contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades.

Los proyectos deberán enfocarse en áreas temáticas de sectores como agro, industria y salud, y su desarrollo deberá enmarcarse en la validación comercial de productos ya validados pre-comercialmente y en la demostración de articulación con el mercado para lograr ventas rápidamente.

La presente convocatoria tiene como objetivo, aportar a la meta establecida por Colciencias, de apoyar la puesta en mercado de 100 productos de base bio



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Cofinanciar proyectos que conduzcan a la comercialización de productos basados en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad colombiana, que incorporen conocimiento científico y tecnológico desarrollado localmente, y que al mismo tiempo contribuyan a fortalecer las instituciones participantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1.1. Promover la transformación de resultados científicos y tecnológicos en beneficios sociales y económicos para diferentes regiones del país.
- 2.1.2. Fortalecer las capacidades de innovación de base tecnológica en el país.
- 2.1.3. Promover la creación y fortalecimiento de *spin-offs* o empresas de base biotecnológica en Colombia.
- 2.1.4. Apoyar la consolidación de la trayectoria científica, tecnológica y de innovación de las entidades participantes en la convocatoria.
- 2.1.5. Impulsar la conformación de alianzas para la transferencia de conocimiento y tecnología entre empresas, grupos y centros de investigación y/o desarrollo tecnológico para brindar respuesta a las necesidades científicas, tecnológicas y comerciales en las temáticas definidas.
- 2.1.6. Promover el crecimiento de las empresas vinculadas en el proceso.

3. DIRIGIDO A

Empresas legalmente constituidas en Colombia (ejecutoras), presentadas individualmente o bajo alianzas con entidades acompañantes (coejecutoras) tales como grupos de investigación, Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS y Centros de Innovación.

Así mismo, las empresas ejecutoras deberán demostrar experiencia en procesos de I+D+i en las áreas temáticas propuestas en el numeral 4, y que cuentan con un grupo de trabajo con trayectoria verificable, dedicado a las actividades correspondientes.

A continuación se describen las entidades que se aceptan como coejecutoras de los recursos. En el numeral 5, “Requisitos” se describen las entidades que se aceptan como ejecutoras:

- Grupos de Investigación de universidades y Centros de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS a la fecha de apertura de la convocatoria y que hayan desarrollado actividades de ciencia, tecnología e innovación enmarcadas dentro de las áreas temáticas propuestas en el numeral 4 de esta convocatoria.



- OTRIS, Centros de Negocio o Centros de Innovación¹, legalmente constituidos en Colombia con mínimo dos (2) años de constitución a la fecha de cierre de la presente convocatoria, que tengan capacidad o visión para explotar comercialmente los productos relacionados con las áreas temáticas definidas en numeral 4 de esta convocatoria.

4. ÁREAS TEMÁTICAS

Los proyectos deberán enfocarse en la validación comercial de productos enmarcados en las siguientes áreas temáticas:

- 4.1. Ingredientes activos aislados a partir de la biodiversidad colombiana, para su aplicación en la industria de biocosméticos, cosmeceúticos, y nutricosméticos.
- 4.2. Productos fitoterapéuticos
- 4.3. Ingredientes naturales bioproductos y bioprocesos para usos industriales y producción de energía.
- 4.4. Bioinsumos, bioproductos, tecnologías reproductivas, métodos de selección genética, semillas mejoradas y cultivos transformados genéticamente para el desarrollo agropecuario sostenible.
- 4.5. Ingredientes activos o biotecnologías para el desarrollo y producción de alimentos, incluyendo nutraceuticos.
- 4.6. Tecnologías para biomonitoreo y biorremediación ambiental.

5. REQUISITOS

- 5.1. Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
- 5.2. Carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por las entidades participantes, según aplique (Tipo I: sin alianza estratégica, Tipo II: con alianza estratégica) ANEXO 2.
- 5.3. Ajustarse al tipo de participante especificado en el “Dirigido a” definido en los presentes Términos de Referencia
- 5.4. Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta el proyecto, cuando aplique, donde especifique que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a aplicar. En caso que la institución que presente el proyecto no cuente con un Comité de Ética, podrá solicitar este aval a

¹ En el caso de los Centros de Innovación, deben cumplir con los requisitos de la Guía Sectorial, disponible en: <https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=K2hGmAEBFg8%3D&tabid=186&mid=941>.



otra entidad que cuente con uno. Debe anexar este aval y el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de Ética que lo expide

- 5.5. Evidencias de estado previo del producto y pruebas relacionadas (Descripción del prototipo, el proceso de transferencia tecnológica o el proceso científico y tecnológico del cual es resultado el producto; resultados del protocolo de validación precomercial y documento que soporte la alianza que dio como resultado la transferencia tecnológica – si aplica. Anexar registro fotográfico del prototipo)
- 5.6. La empresa ejecutora, debe ser con ánimo de lucro, legalmente constituida en Colombia, con mínimo un (1) año de constitución antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, que tenga capacidad para explotar comercialmente los productos relacionados con las áreas temáticas definidas en numeral 4 de esta convocatoria. Para el caso de *spin offs*, debe tener visión y capacidad de explotar comercialmente los productos, sin demostración tiempo mínimo de constitución.

Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP, que se realizará en la actividad señalada en el numeral 13 Cronograma.

NOTAS

- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

6.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/jre-1_5_0_22-windows-i586-p.zip.

6.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

6.3 Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *válido sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.

6.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los *requisitos mínimos* y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y a contraseña asignada.

6.5 Para realizar el envío de los *requisitos mínimos* desde el formulario electrónico, *debe dar clic en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema



desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar clic en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos mínimos*.

6.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos mínimos. Si requiere anexar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://201.234.78.164:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

6.7 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos mínimos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: **Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado**, y no permitirá generar dicho certificado.

6.8 Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

NOTA:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección del Banco de Proyectos Elegibles, la información enviada en medio distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecidas. Ver numeral 13 (Cronograma).

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El instrumento de apoyo financiero que aplica en el caso de esta convocatoria es COFINANCIACION.

Los proyectos presentados deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- El PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN de los proyectos es de 18 meses a partir de la suscripción de los contratos de financiamiento.
- Se cuenta con CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000) provenientes de recursos de COLCIENCIAS para financiar proyectos elegibles.

- Se financiará máximo hasta el 60% del valor total del proyecto. El monto máximo financiable por proyecto es TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000).
- Las entidades participantes deberán aportar una contrapartida mínima equivalente al 40% del costo total del proyecto, de la cual se espera que las empresas aporten un mínimo en efectivo de acuerdo con el tamaño de la empresa. Esta contrapartida mínima en efectivo deberá ajustarse a la tabla 1. Financiación y contrapartida. La contrapartida deberá quedar definida y soportada de acuerdo con el numeral 5.2. *Carta de Aval Unificada*.

Tabla 1: Financiación y contrapartida

Colciencias	Contrapartida total	Contrapartida		Empresas
60%	40%	Especie	Efectivo	Tamaño*
\$300	\$200	\$80	\$120	Grandes
		\$160	\$40	Medianas
		\$180	\$20	Pequeñas

* Según la Ley 905 de 2004

El proyecto presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.

Las entidades ejecutoras recibirán los recursos y deberán responsabilizarse de su correcta ejecución y de los resultados previstos en el proyecto, así como de la entrega de informes. Las entidades acompañantes se encargan de dar el soporte técnico y científico que requiera un proceso de escalamiento productivo, dado que han sido las desarrolladoras de la tecnología.

8. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir tres componentes: Científico-técnico, presupuestal y de talento humano; como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 3: CONTENIDO DEL PROYECTO.

8.1. COMPONENTE CIENTÍFICO-TÉCNICO:

- Título del proyecto
- Objetivos (general y específicos)
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Planteamiento del problema de investigación que dio lugar al desarrollo de los productos
- Justificación



- Antecedentes científicos, técnicos y tecnológicos del proyecto: Resultados previos del equipo de investigación y desarrollo que participa en la propuesta, en la temática específica del proyecto: Incluir título(s) y código de identificación del o los proyecto(s) financiado(s) con recursos públicos o privados que dieron lugar a los resultados previos, indicando la fuente de recursos y los resultados encontrados en el desarrollo de dichos proyectos.
- Temática a la que se aplica de acuerdo al numeral 4
- Presentación del producto según el Anexo 4.
- Estudio sobre el estado del arte y de la técnica del producto a nivel nacional e internacional, y novedad asociada a este
- Metodología y plan de trabajo del proceso de validación comercial: Indicar herramientas conceptuales y metodológicas que se usarán para la comercialización del producto
- Resultados esperados: Hitos técnicos y comerciales
- Potencial de crecimiento de los productos indicando sectores de aplicación, oportunidades de expansión, tamaño del mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto, barreras de entrada al mercado y estrategia para superarlas, estrategia de comercialización, impactos ambientales, así como aportes al desarrollo de capacidades en la región del país en la cual se desarrollará el proyecto.
- Valoración económica del producto
- Impactos potenciales
- Presentación del equipo de trabajo involucrado en el proyecto, indicando áreas de trabajo y responsabilidades. Adjuntar Hojas de Vida
- Posibles evaluadores
- Cronograma
- Bibliografía

8.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL

Este componente deberá presentarse discriminado por trimestres, discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 3. Serán financiados con recursos de COLCIENCIAS, únicamente los siguientes rubros:

- Equipos
- Materiales e insumos
- Bibliografía especializada
- Servicios técnicos
- Adecuación de infraestructura (máximo 10% del monto solicitado)



- Software especializado
- Salidas de campo
- Viajes
- Costos de registro y certificaciones de calidad, inocuidad, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas agrícolas, bioseguridad y sostenibilidad ambiental del producto.
- Servicios de asistencia y alistamiento técnico
- Administración (máximo 10% del monto solicitado)

Con recursos de la convocatoria se financiarán las siguientes actividades:

- Escalamiento o mejoramiento del prototipo para su uso o comercial.
- Implementación de protocolos para la evaluación comercial del prototipo.
- Implementación de estrategia de Propiedad Intelectual
- Estudio de factibilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial para explotación comercial de los productos.
- Formulación del plan para la explotación comercial de los productos.
- Trámites de registros y certificaciones que garanticen calidad e inocuidad, buenas prácticas de producción agrícola, buenas prácticas de manufactura, bioseguridad y sostenibilidad ambiental de los productos.
- Asistencia y alistamiento técnico que sean necesarios para lograr la comercialización, el uso y la aplicación del producto, o necesarios para desarrollar alguna de las siguientes actividades:
 - *Escalado industrial en las instalaciones de la entidad ejecutora (receptora de la tecnología).*
 - *Diseño de marca o imagen comercial del producto*
 - *Diseño o validación del modelo y la estrategia de negocio o escalamiento productivo y comercial.*
 - *Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio.*
 - *Vigilancia tecnológica o comercial*
- Actividades para la promoción y comercialización del producto, tales como participación en ferias comerciales, ruedas de negocio, ferias de desarrollo de proveedores u otras que se identifiquen.
- Apertura de nuevos canales de distribución y comercialización



8.3. RUBROS NO FINANCIABLES

- El personal que sea beneficiario actual de los Programas “Jóvenes investigadores” o “Formación de doctorados” de COLCIENCIAS, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso, podrá ser beneficiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS asignados a este rubro, en esta convocatoria.
- A través del rubro de personal, no se financiarán los derechos académicos y de matrícula del personal.
- No serán financiables con recursos de COLCIENCIAS, rubros presupuestales como: Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina y membresías a sociedades científicas.
- No serán financiados con recursos de COLCIENCIAS, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, de entidades públicas o privadas. No obstante, estos si podrán ser financiados con recursos de contrapartida.
- Costos fijos de operación institucional.
- Salarios y prestaciones.
- Impuestos y aranceles tales como gravamen a los movimientos financieros generados por las transacciones de los recursos de cofinanciación entregados.
- Pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas.
- Estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
- Gastos de legalización del contrato de cofinanciación.
- Los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento.

8.4. ENTREGABLES

Durante la ejecución del proyecto se deberán presentar evidencias del avance de los resultados, de acuerdo a los cronogramas de entregables que aparecen a continuación según la modalidad de la propuesta:

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO
Informe de implementación de protocolos para evaluación comercial del producto	Mes 1
Videos o fotografías del mejoramiento del prototipo o escalamiento del producto.	Mes 5

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO
Informe Parcial de Avance	Mes 6
Registros y certificaciones que aplican según el tipo de producto	Mes 8
Estructura operativa, jurídica, técnica y financiera para la implementación o comercialización de los productos	Mes 9
Informe parcial de avance	Mes 12
Evidencias de la implementación parcial o total de estructura operativa, jurídica, técnica y financiera para la implementación o comercialización de la tecnología o sus productos y servicios derivados	Mes 16
Evidencia del inicio de operaciones comerciales	Mes 17
Informe final	Mes 18

Al finalizar la ejecución del proyecto, los proponentes deberán entregar un informe final de resultados, que deberá venir acompañado de las evidencias del cumplimiento de la totalidad de los compromisos adquiridos con el mismo. Dicho informe deberá ser entregado según los plazos establecidos en el numeral 7: DURACION Y FINANCIACION.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
1. Grado de sofisticación tecnológica y grado de novedad asociado al producto	30
2. Resultados e impactos del proyecto	40
3. Experiencia del equipo de trabajo que participa en el proyecto	15
4. Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	15
Total	100

Ver el detalle de los criterios de evaluación en el Anexo 5: DETALLES CRITERIOS DE EVALUACION.



10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, y una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en los criterios “resultados e impactos del proyecto” y “grado de sofisticación tecnológica y grado de novedad asociado al producto”

11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Las propuestas cuya calificación sea de 75 puntos o superior, ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos, correspondientes.

NOTAS:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato (se adjuntará a la comunicación el Anexo 6: Modelo Minuta de Contrato). A partir de la fecha de comunicación, se contarán ocho (8) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad beneficiaria, ésta contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de



correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Portafolio 100 2016”.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	20 de junio de 2016
Cierre de la convocatoria	26 de agosto de 2016
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	04 de noviembre de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 08 al 10 de noviembre de 2016
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 11 al 16 de noviembre de 2016
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	25 de noviembre de 2016

14. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o persona jurídica en cuyo nombre se presenta el proyecto, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a este proyecto, para suministrar las informaciones a las que hace referencia la Ley de Manejo de Datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas al proyecto.



15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

17. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes
- Anexo 2: CARTA DE AVAL UNIFICADA Y COMPROMISO INSTITUCIONAL (Tipo I: sin alianza o Tipo II: con alianza, según aplique)
- Anexo 3: CONTENIDO DEL PROYECTO
- Anexo 4: FORMATO PARA PRESENTACION DEL PRODUCTO
- Anexo 5: DETALLE CRITERIOS DE EVALUACION
- Anexo 6: MODELO MINUTA DEL CONTRATO



18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

19. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos elegibles de investigación en Ingenierías – 2014”, al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico

Vo Bo. Secretaría General